

Acuerdo de 26 de Julio, autorizando al señor Br. don José Quijano para ejercer el oficio de Agrimensor.

El Gobierno:

Con presencia de la autorización concedida por el señor Prefecto del departamento al señor Br. don José Eleuterio Quijano para que ejerza la profesión de Juez Agrimensor, y en vista del art. 28 de la ley Agraria de 23 de Marzo del corriente año, en uso de sus facultades se ha servido acordarle su aprobación.

Comuníquese — Managua, Julio 26 de 1877.—
Chamorro—El Ministro de Agricultura—Rivas.
